

# CARTILLA INFORMATIVA

## PROBLEMA DE SALUD Nº 47: SALUD ORAL INTEGRAL DE PERSONAS DE 60 AÑOS

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

### GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario de 60 años de edad:

- i. Tendrá acceso a tratamiento. La solicitud de atención odontológica debe realizarse mientras la persona tenga 60 años. El alta se otorga cuando se han completado los procedimientos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que requiera el individuo.

### GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- i. Se iniciará dentro de 90 días desde la solicitud de atención

### GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Atención odontológica de personas de 60 años	Cada vez	104.080

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.